**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-234/07**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el número de alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación en condiciones de cursar la asignatura *Arquitectura de Computadoras* en el primer cuatrimestre de 2008 supera las 100 personas;

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Sr. Pablo M. Davicino reúne antecedentes apropiados para trabajar como Ayudante de docencia de la asignatura mencionada;

Que se solicitó al Consejo Superior Universitario la creación de cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras a cargo de esta Unidad Académica durante el año 2008;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2007 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al señor **Pablo Martín DAVICINO (D.N.I. 29.050.754 \* Leg. 11663)**, para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: **“Arquitecturas de Computadoras” (Cod. 5561)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de julio de 2008.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada estará sujeta a la creación, por parte del de Consejo Superior Universitario, de los cargos docentes temporarios solicitados para efectuar contratos durante el año 2008. -

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finazas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------